

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 1107.

AÑO DE 1837.

DOMINGO 10 DE DICIEMBRE.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Excmo. Sr.: Me cabe la satisfacción de poner en conocimiento de V. E. que según los partes oficiales que me ha exhibido el Excmo. Sr. capitán general de este distrito, de que incluyo á V. E. copias, las facciones reunidas de Jara, Peco, Tercero y otros cabecillas, en número 1500 á 2000 hombres, fueron atacadas al amanecer del día 1.º del corriente en las calles y campos de Zalamea por nuestras columnas de la línea de la Mancha y la Serena, al mando del coronel de carabineros Don Pedro Navarro Pingarrón. El enemigo ha sufrido la pérdida de un oficial y 12 soldados muertos, causándoles además 40 heridos. Nuestras tropas han tenido dos soldados levemente heridos, un caballo muerto y otro herido, ambos del regimiento caballería de la Reina. La acción duró desde el amanecer hasta las tres de la tarde. La facción huyó cobardemente á sus antiguas guaridas, siguiendo su alcance nuestras columnas reunidas en Castuera, al mando del brigadier Durán, comandante general de la provincia de Cáceres.

Al mismo tiempo se me da parte por el presidente del ayuntamiento de Berlanga, de que una pequeña facción de 30 foragidos invadieron el 30 del próximo pasado algunas calles de la población, fueron rechazados por el vecindario todo, incluso los niños, persiguiéndolos hasta la distancia de media legua del pueblo. Lo que participo á V. E. para su inteligencia y satisfacción. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 5 de Diciembre de 1837.—Excmo. Sr.—Patricio Martín del Tejar y Ribera.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, último cambio, 95 y medio.

Bonos del echiquier de 45 á 45 á prima.

Fondos españoles, deuda activa, 20 y medio con cupon.

Pasiva 4 cinco octavos.

Diferida 7 cinco octavos.

Portugueses nuevos, 5 por 100, 30 y medio á 31.

El bergantín *Calcdonian*, de Greenock, sufrió en la travesía de Quebec á Inglaterra el 30 de Octubre último una borrasca tan violenta que perdió su timón, y zozobró á la siguiente mañana. Dos personas, un hombre y un niño y todas las provisiones se sumergieron en las olas, mientras los demás de la tripulación quedó sobre el lado del buque naufrago privados de todo alimento, permaneciendo por espacio de 15 días en tan desesperada situación, y reducidos á la horrorosa necesidad de devorar los cadáveres de los que perecían de frío, cansancio ó debilidad. Habían ya perecido tres marineros de tan espantoso modo, cuando el navío ruso *Dygdén*, de Bjornborg, encontró al buque naufrago á los 55 grados de latitud Norte, y 15 de longitud Oeste. La mar estaba tan recia que no parecía posible prestar el menor socorro á los desgraciados naufragos, á quienes se hubiera dejado perecer de hambre sin el valor y humanidad de un marino ruso, llamado Otto Reinz Spooft, capitán segundo del *Dygdén*, que habiéndose hecho átar un cordel al cuerpo, y echar un bote al agua, tuvo el atrevimiento de desafiar á las olas, yendo él solo y con peligro de su vida á ver si podía salvar á los infelices ingleses, que ya no aguardaban sino á la muerte. El éxito coronó su atrevida empresa, teniendo la dicha de salvar á los individuos que habían sobrevivido al naufragio, y que el *Dygdén* ha traído sanos á Bristol, en donde les han recibido en el hospital de S. Pedro. No hay quien no haya admirado á este valiente, generoso y desinteresado ruso, Otto Reinz Spooft, que extrangero á la Inglaterra, ha salvado con su resolución la vida á seis ingleses. Se acaba de abrir una suscripción para presentarle un testimonio de gratitud por su intrepidez y humanidad, y se buscarán medios de que llegue á sus manos. Los marinos ingleses salvados se hacen lenguas del cuidado y obse-

quios que les ha demostrado el capitán y la tripulación del *Dygdén*. (Sun.)

FRANCIA.

París 29 de Noviembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100, último cambio 107 fr. 35 c.

Idem 3 por 100, 80-50.

Fondos españoles, deuda activa 20 cinco octavos.

Pasiva 4 y medio.

Diferida antigua 6 un octavo.

Uno por 100 portugués 20 un octavo.

Lord Lyndhurst, uno de los gefes de mayor influencia del partido tory en la alta Cámara, está ya de vuelta en el continente, y actualmente reside en Versalles con su nueva esposa, hija del célebre escritor Goldsmith, y no piensa regresar á Inglaterra hasta pasadas las vacantes de Navidad. (Id.)

La escuadra turca tan activamente vigilada por la nuestra al mando del almirante Gallois, ha pasado el estrecho de los Dardanelos en los primeros días de Noviembre. Nuestros buques la han acompañado hasta el fuerte de los Dardanelos; un bergantín de guerra francés ha pasado solo el estrecho para seguir á la escuadra otomana hasta Constantinopla, y volver á dar aviso de que ha anclado delante de esta ciudad. El almirante Gallois va á enviar á Francia al *Montebello* y al *Tridente*.

Los refugiados polacos han celebrado el 29 el séptimo aniversario de la revolución polaca de 1830. A las once y media se reunieron en la iglesia de S. German-des-Prés para asistir al oficio divino junto al sepulcro de Juan Casimiro, Rey de Polonia, muerto en Francia, y enterrado en la misma iglesia. La sociedad literaria polaca ha celebrado una junta extraordinaria, presidida por el príncipe Adam Czartoryski, en la que se han pronunciado discursos análogos á la ceremonia.

Hemos recibido por extraordinario las sesiones del Parlamento inglés del 27 de Noviembre.

En la Cámara de Comunes se trató de peticiones acerca de las elecciones; y el conde de Roden hacia en la Cámara de Lorena una mocion acerca del estado de Irlanda.

El *Diario oficial* de Nápoles anuncia que dos fragatas de guerra la *Penelope* y la *Urania* han salido de Nápoles el 6 de Noviembre con dirección á Palermo. Llevaban la misión de apoyar la ejecución de los últimos decretos, mediante los cuales no se considera á la Sicilia sino como una provincia del reino. (J. de P.)

ESPAÑA.

Granada 26 de Noviembre.

Capitanía general.—El Sr. comandante general de Jaen con fecha 17 del actual me trasmite el parte que el 15 le dió el capitán D. Luis Lison, comandante de la derecha de la línea de Sierra Morena, referente á que habiendo este salido de la villa de Orcera en persecución de unos facciosos que se hallaban en la de la Puerta, los alcanzó en el sitio llamado arroyo de Herrero, después de haber caminado tres leguas al trote, y y les dispersó cogiéndoles una yegua, cuatro caballos y varios efectos, habiendo muerto á un faccioso y hecho prisionero á otro que fue luego fusilado, manifestando antes de morir que se llamaba Juan Ayuso, que era ayudante de Palillos, y que el muerto en el campo era hijo suyo.

En dicho escrito dice igualmente el citado comandante general, que ha dado orden á la justicia de Ibro para que sea presa y trasladada á la villa de la Puerta el ama del cura Gonzalez que dió noticia á los mencionados facciosos de que iba tropa en su persecución, por cuya causa no cayeron todos en poder del expresado capitán Lison, y que en la referida villa sufrirá la última pena con arreglo á los bandos que en aquellos cantones rigen.

Y para conocimiento del público se insertará en el Boletín oficial de esta provincia. Granada 21 de Noviembre de 1837.—El 2.º cabo, Trevijano.

Idem 28.

El comandante del escuadrón franco de la Constitución Don Juan Egra desde Linares y con fecha 17 del actual me participa de que noticioso el alférez del expresado cuerpo D. Rafael Alfaro, comandante de una pequeña partida del mismo, de que una gavilla de facciosos había atravesado por el pueblo de la Puerta (jurisdicción de Segura), se dirigió en busca de los enemigos, á los que logrando darles alcance en la inmediación del sitio llamado la Marañosá (en Sierra Morena), les cogió un prisionero, cuatro caballos, una yegua, tres mulos, siete escopetas y varios efectos, y que reuniéndose en seguida la columna del provincial de Murcia, mandada por su capitán D. Luis Lison, dispersos ya los facciosos, por aquellas malezas fue hallado uno de ellos y muerto en el acto.

Lo que se hace saber al público por el Boletín oficial de la

provincia. Granada 24 de Noviembre de 1837.—El 2.º cabo, Trevijano.

Idem 29.

El conde de Santa Ana, comandante del escuadrón de caballería de la Milicia nacional, y Senador nombrado por S. M. para las actuales Cortes, dió una comida á los individuos del mismo, quienes se han mostrado con S. E. muy finos, obsequiándolo anoche con una lucida serenata, que á pesar del rigor de la estación, estuvo concurridísima. El Sr. conde dirigió la palabra desde el balcón á los beneméritos Nacionales manifestándoles su reconocimiento y exhortándoles al orden, que sabrán defender hasta el último instante.

El próximo domingo dan los mismos un espléndido banquete á su comandante.

Esta madrugada ha pasado á mejor vida el Ilmo. Sr. Don Blas Joaquín Alvarez de Palma, arzobispo de Granada, á la edad de 84 años. Era el decano de los preladados españoles.

Gojar de la Vega (Granada) 26 de Noviembre.

La conspiración descubierta en Haya Sierra, y no en este pueblo como equivocadamente se ha dicho, debió estallar en el Valle y Alpujarras, pues en estos puntos se encuentran ramificaciones y se sigue causa en los partidos judiciales de Albuñol, Orjiba y Granada, de cuyas resultas hay muchos presos, habiendo fusilado en el acto de la aprehensión á un ladrón llamado Matias Castro y otro que se nombraba el médico de Talara, los que se dice estaban designados como gefes de las partidas que se iban á formar.

Ya sabrán ustedes la entrada en el pueblo de Bestabal, cuatro leguas de Granada, de una partida de ladrones de 22 á caballo al mando de un tal Moreno, de dicho pueblo, donde saquearon completamente, y se hubieran llevado unos cuantos en rehenes, y entre ellos la cuñada del Sr. obispo de Córdoba, á no haber empezado á caer sobre ellos los Nacionales de los pueblos inmediatos; pero fue el resultado matar un Nacional del pueblo de Conchar y llevarse el fruto de sus rapinas; posteriormente han sido perseguidos, pero sin ventajas; en los pueblos estamos con mil temores, pues hace dos días estuvieron á dos leguas de este, y como la Milicia de los pueblos cortos no tiene armas, y las escopetas fueron recogidas en los dos pronunciamientos anteriores, estamos expuestos á que se burlen como en Bestabal, y esas son chanzas pesadas.

El general está en Málaga, donde á los doce días de su llegada echó la red de repente á los revoltosos y los puso en el momento á bordo, ignorándose para donde.

Valencia 2 de Diciembre.

Ejército del centro.—Brigada de la ribera de Valencia.—Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al Excmo. Sr. general en jefe lo que copio.

Son las diez de la mañana y acabo de llegar á este punto, y todas las noticias que tengo convienen en que ayer por la mañana salió la facción de Utiel en dirección á la Minglanilla, con el objeto de reunirse á la facción de la Mancha. Algunos dicen que va Forcadell y Esperanza; pero yo me inclino á creer que la fuerza que llevan es de 1500 á 1500 infantes y 200 caballos, todos al mando de Tallada, que era la fuerza que tenían en Chelva.

Me dirijo esta noche á Requena con el objeto de forzar alguna marcha para darles alcance.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. por si aprobare esta resolución, y porque se sirva darme las instrucciones que tenga por convenientes.

Todo lo que traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Venta Quemada 1.º de Diciembre de 1837.—Excmo. Sr.: El teniente coronel gefe de la brigada Bernardo Fernandez.—Excmo. Sr. segundo cabo de Valencia.

Gobierno militar de Segorbe.—Excmo. Sr.: Los dos batallones enemigos de Vizcarro y Rufo permanecían esta mañana en el pueblo de la Algimia, y al de la Vall de Almonacid le han exigido la cantidad de 40 rs., por manera que con sus exacciones van dejando los pueblos de este frente aniquilados. Dios guarde á V. E. muchos años. Segorbe 30 de Noviembre de 1837 á la una del día.—Excmo. Sr.—Luis Lemmi.—Excmo. Sr. general segundo cabo de estos reinos.

Gobierno militar de Segorbe.—Excmo. Sr.: Según noticias que recibo, parece que los dos batallones de Vizcarro y Rufo, que esta mañana se hallaban en Algimia, se han marchado á Alcudia, y entre ellos se decía que iban á Onda, dejando sin embargo partidas en la Vall de Algimia de Almonacid.

Lo pongo en conocimiento de V. E. para los fines convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Segorbe 30 de Noviembre de 1837 á las ocho de la noche.—Excmo. Sr.—Luis Lemmi.—Excmo. Sr. general segundo cabo de estos reinos.

Diputación provincial de Tarragona.—Excmo. Sr.: Son las siete de la mañana en que acaba de recibir esta corporación el parte del comandante de la columna móvil de la izquierda del Ebro, su fecha de ayer, que dice así:

«Ahora que son las dos de la tarde se me acaba de presen-

tar un paisano, dándome parte de que la facción está pasando el Ebro, habiendo ya en esta parte tres batallones, y que Cabrera debía pasar esta misma tarde."

Lo que traslada á V. E. la diputación para que se sirva trasladarlo con urgencia al Excmo. Sr. general en jefe del ejército del centro, á fin de que tenga á bien dirigirse con sus fuerzas contra el citado Cabrera, supuesto que su gavilla es la de mayor importancia de esa comarca, y á cuya persecución está destinado el referido ejército, prometiéndose esta corporación que si se aprovecha la ocasión oportuna que se presenta podrá darse una buena lección al expresado jefe de las huestes rebeldes. Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 1.º de Diciembre de 1857.—Excmo. Sr.—El presidente, José Melchor Prat.—P. A. de S. E.—José Martí de Eixalá, secretario.—Excelentísimo Sr. capitán general del reino de Valencia.

Idem 5.

El general en jefe permanece en Castellón.

Forcadell con dos batallones se dirigía anteayer á Zuera, y se presume sea para llamar la atención de nuestras tropas por la parte de Segorbe.

Ayer salió escoltado por la compañía de Puchades un cañón con las municiones correspondientes con destino al fuerte de Buñol.

La brigada del teniente coronel Fernandez se hallaba anteayer en Utiel y Requena disponiéndose para salir en busca de los rebeldes.

Idem 4.

No se ha recibido parte alguno en la capitania general.

Valladolid 4 de Diciembre.

Capitania general de Castilla la Vieja.—Estado mayor. El Excmo. Sr. capitán general ha salido de Avila el día 29 con dirección á Piedrahita, el Barco y Bejar, despues de haber reconocido las fortificaciones de aquella capital, y dejando acordadas diversas providencias dignas de su misión.

Las noticias recibidas del estado de las provincias por los últimos correos se reducen á las siguientes:

Avila. El subteniente de voluntarios de Cantabria D. Antonio del Rio, con 17 hombres de su cuerpo y el guia D. Faustino Rubiales, Nacional de caballería de aquella capital, han atacado y derrotado el día 24 del último la partida del faccioso y ladrón Prieto en el puerto del Pico, apoderándose del cabecilla, su segundo, maestro de primeras letras en Fresnedilla, un aragonés que habia residido sirviendo por muchos años en las inmediaciones de aquel pueblo, y á otro natural de Casas Viejas, ocupádoles cinco caballerías, armas y otros efectos; y conduciéndolos á la villa de Pedro Bernardo, fueron fusilados los tres primeros, quedando el otro pendiente de los informes que se habian pedido sobre su complicidad en los crímenes de los demas.

Los vecinos del pueblo de Navalosa se apoderaron brazo á brazo de otros dos hombres armados y uniformados pertenecientes á la misma facción, que trataron de robar los caudales del estauquillo, y desarmados fueron conducidos á la capital.

Burgos. El 26 han sido sorprendidos en el alto de la Brújula por 12 facciosos los correos de Burgos y Vitoria, habiendo llevado á los conductores y tres soldados que los escoltaban al monte de los Ausines, donde quemaron la correspondencia, dando despues un pase á los postillones y soldados, que han llegado á Burgos, quedándose los facciosos con los caballos, monturas y armas de los soldados.

En el resto de la provincia y sierra de la misma estan perseguidos incesantemente los restos de las facciones de Blanco y Marrón, recogiendo diariamente diferentes llamados oficiales y otros individuos dispersos de las mismas.

Sobre la línea del Ebro no ha habido otra novedad mas que el día 25 se presentaron unos cuantos facciosos delante de Puentelearrá disparando algunos tiros, á los cuales salió el comandante de Milicia nacional de Orduña D. Pedro Ortiz con su partida, y persiguiéndolos se vió envuelto por 20 caballos de Soplana y cinco compañías; y saliendo en su socorro 50 individuos del provincial de Mondoñedo, se trabó una reñida acción, de cuyas resultas murió el expresado comandante Ortiz, cinco soldados heridos y un teniente, y otros cinco individuos de tropa contusos; y por parte del enemigo tres muertos y 20 heridos, retirándose respectivamente á sus acantonamientos.

En Leon y Logroño no ocurre novedad.

Oviedo. Los ladrones que robaron al veredero de tabacos de Villaviciosa se han subdividido por aquel concejo é inmediatos, y ha salido de Oviedo una partida de un oficial y 16 hombres de Pontevedra, para que en union con los demas activen y estrechen su persecución.

Palencia. Una partida del cuarto escuadrón llegó el 27 á aquella capital escoltando ocho facciosos presentados al comandante de armas de Cervera y dos prisioneros que hizo el subteniente D. Eugenio Garcia, sin que ocurra otra cosa particular en toda la provincia.

De Santander y Salamanca no se han recibido noticias.

Segovia. Se han presentado seis artilleros y obreros de la maestraza que habian sido hechos prisioneros á la toma de aquella ciudad por la facción Zariátegui, de la cual se han fugado, y siguen haciéndolo varios paisanos de aquella población y otras de la provincia.

La justicia de Chane, partido de Cuellar, ha hecho el importante servicio de aprehender siete dispersos sin documentos que identifiquen sus personas, entre ellos tres armados, conduciéndolos á la capital. Este hecho acredita el celo de esta justicia, y es una prueba de lo mucho que pueden hacer todas las demas que se interesen en limpiar el pais de gente mala y sospechosa.

Soria. Ha sido fusilado el soldado Bonifacio Jimenez, del escuadrón franco de aquella provincia, y otro del mismo cuerpo, Santiago Santa Cruz, sentenciado á uno de los presidios de África por toda su vida, por haber sido los motores de una insurrección de una partida de su escuadrón contra el oficial que le mandaba, hallándose en marcha desde el Burgo de Osma á Soria.

Se sabia en aquella capital el 26 que la division de la Ribera estaba en Peralta.

En Zamora no ocurre novedad alguna.

Valladolid. Han sido aprehendidos varios individuos sospechosos en Valbuena, que se cree son cómplices en el robo del cura de Olmos de Esgueva.

La columna al mando del coronel D. Manuel Crespo, destinada á los confines de Avila con Extremadura, ha recorrido toda la sierra de Francia, produciendo los mas felices efectos en el espíritu público de todo aquel pais.

El Excmo. Sr. segundo cabo ha recibido del Excmo. Sr. general en jefe de los ejércitos reunidos el documento que sigue: (Es la orden general del 16 de Noviembre de 1857 en Pamplona, inserta en el Boletín oficial núm. 138.)

Es todo cuanto ha ocurrido desde el anterior Boletín número 77.

Valladolid 2 de Diciembre de 1857.—El G. D. E. M., Leonardo Bonet.—V.º B.º Peon.

Idem 5.

El Excmo. Sr. capitán general en su expedición debia llegar el día 4 á Salamanca.

El estado de las provincias de este distrito, segun los partes recibidos en los últimos correos, es el siguiente:

Avila. El comandante de la Milicia nacional de Berraco salió á perseguir una gavilla de ocho hombres á pie que se creian desertores de la facción y habian aparecido en aquel territorio.

Burgos. La activa persecución que sufren los rebeldes en la sierra de Burgos les ha ostigado á subdividirse en muy pequeñas fracciones, que continúan batidas por nuestras tropas en todas direcciones.

Aranda de Duero. El comandante militar de aquel distrito ha batido tambien las gavillas de Vinuesa, Marrón y el Alcabalero, que se hallaban en Pinilla de los Marruecos, habiendo hecho prisioneros á dos titulados capitanes y 22 facciosos, causándoles varios muertos y cogido muchas armas que dejaron en el campo, el cual será recorrido por los alcaldes de los pueblos para recoger las que hubieren quedado en él. Este jefe hace honrosa mención de las tropas que operan á su cargo, que en once dias de actividad constante en aquella sierra, solo ambicionaban la preferencia en el peligro al avistar al enemigo. El jefe de la columna de operaciones de Soria debia presentarse por la parte hacia donde el enemigo, en su dispersión, se dirigia para completarla.

Palencia. Por parte del Sr. comandante general de esta provincia fecha 5 del corriente se sabe que el día 2 á las nueve de la noche sobre poco mas ó menos una gavilla de 12 á 14 hombres á caballo trató de sorprender los valientes Nacionales de la villa de Saldaña y un pequeño destacamento de caballería que habia allí, y apoderarse de unos 700 rs. que estaban recaudados del producto de bulas para ser conducidos á la tesorería de Rentas, á cuyo fin dejando los caballos fuera de la población, se introdujeron unos 8 ó 10 quintándose las espuelas para evitar todo medio de ser sentidos, y sorprendieron al comandante de la Milicia nacional al tiempo de retirarse á su casa, y con él se introdujeron en el meson donde estaban dos vigilantes con los cinco caballos del destacamento, de los cuales tambien se apoderaron intimando á los tres el ser pasados por las armas; pero cuando trataban de llevar á efecto su determinación, llegó á noticia de algunos Nacionales el apuro de su comandante, é inmediatamente corrieron á atacar á los facciosos á las voces de viva Isabel II, reuniéndoseles el alcalde y demas autoridades, poniéndolos en completa huida é hiriendo á dos de ellos, sin que bastasen los mayores esfuerzos para darles alcance porque la oscuridad de la noche no permitió que se viese cuál era su dirección, rescatando al benemérito comandante de Milicia nacional, los dos soldados y á los caballos que estaban en el meson, salvando tambien el dinero.

El patriotismo y valor que tanto las autoridades, como los Nacionales, todos los vecinos en general de Saldaña y resto del destacamento manifestaron en esta ocasión, son dignos del mayor elogio y recomendación, que el Excmo. Sr. segundo cabo ha hecho presente al Gobierno de S. M.

La gavilla del Tetudo Pasiego cruzó el Pisuerga la noche del 29 en dirección de Astudillo y Lantadilla, y en su perseguimiento se ha destacado de aquella capital una columna de caballería é infantería, en cuyo objeto se empleará igualmente la de operaciones del norte de dicha provincia.

Soria. Una gavilla de 70 hombres, oficiales la mayor parte, se dirigia el 25 hácia tierra de Utero. El comandante de armas de aquella ciudad salió de Casarejos con la columna de la provincia en su persecución.

Division de operaciones del ejército de Castilla.—Su comandante general el Sr. brigadier Azpiroz da parte de que habiendo hecho salir tres mitades del regimiento de caballería de Borbon, 5.º de línea, á las órdenes del comandante capitán del mismo cuerpo D. Mariano Baquedano, con objeto de batir al cabecilla Blanco que habia podido reunir la mayor parte de su partida en el pueblo de Cilleruelo de arriba, la dispersó completamente, persiguiéndola por espacio de cuatro horas, con muerte de un oficial y dos soldados, y aprehensión de un caballo, armas y un gran paquete de correspondencia. Este contiene toda la seguida por el Pretendiente con las juntas facciosas de Cataluña, Valencia, Aragon y Murcia; la de sus agentes en algunas cortes extrangeras; la particular de su familia, y la interior de su ambulante corte; adquisición interesante que eleva en mucho la importancia del nuevo descalabro sufrido por aquella facción.

Una partida del provincial de Plasencia, mandada por el sargento segundo Pedro Carpio, hizo prisionero el día 29 en las Cuevas de S. Clemente al faccioso Leonardo Ortega, sobrino del cabecilla Blanco, con sus armas, caballo y una porción de correspondencia seguida con Zariátegui y otros rebeldes.

El Excmo. Sr. conde de Luchana se hallaba el 24 en Pamplona dispuesto á pasar la línea de Zubiri: la division de la Ribera el 25 en Peralta, y en Miranda de Ebro el día 1.º el Excmo. Sr. general Buerens. Segun noticias del gobernador de Viana, el 30 estaba el Pretendiente con algunos batallones en Amurrio, donde habia hecho reunir la junta de Alava. Propalaban una nueva invasión por el Ebro, contra la cual hay en expectativa 17 batallones con un numeroso cuerpo de caballería.

En las ocho provincias restantes de este distrito no ha ocurrido novedad.—El G. D. E. M., Leonardo Bonet.

Ocaña 7 de Diciembre.

Se da ya por muy cierto que los ladro-facciosos que se aprehendieron el día 21 del próximo pasado por los Nacionales de Yepes, van á ser cangeados por el picador del regimiento de lanceros de la Guardia Real, al que cogieron yendo en la diligencia desde Aranjuez para Madrid con otros viajeros.

El sábado robaron el correo que iba de Ocaña á Yepes por los compañeros de los que son motivo de este comunicado: Cavañas estuvo bloqueado por los mismos, y á la vista de esta villa, sin que nadie los persiguiese, siendo 12 los ladrones que tuvieron á estos pueblos aterrados; ¿y cómo se hace salir á los de esta que no cuenta casi voluntarios, y solo tres ó cuatro caballos de toda fuerza á perseguirlos y atacarlos á las paredes de otros pueblos que tienen mucha fuerza y la mayor parte voluntaria? A todos los que hallaron de Yepes les juraron la muerte de los que estuvieron en la acción indicada, promesas que cumplen exactamente los facciosos.

No se pasa noche sin que anden al rededor de Yepes; pero mientras no ataquen al pueblo cogiéndolos descuidados, nada adelantarán, estando decididos á defenderse, y en esto no se hará mas que seguir el ejemplo de otros pueblos. Los hechos hablan, y dígame qué pueblo de este partido ha presentado en 21 dias dos facciosos muertos y seis prisioneros, seis de ellos montados, como lo ha hecho el partido de Yepes.

(El Español.)

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE SOMERUELOS.

Sesion del dia 9 de Diciembre.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Sr. Secretario del Despacho de Estado por la cual manifiesta que S. M. la augusta Reina Gobernadora ha tenido á bien admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra á D. Francisco Ramonet, nombrando en su lugar interinamente al mariscal de campo D. Jacobo Maria Espinosa, baron del Solar de Espinosa.

Igualmente lo quedó y mandó archivar las ratificaciones del tratado de paz y comercio hecho por el gobernador de Filipinas con el Sultan y Dattos de Joló.

Se acordó devolver al Gobierno para que propusiera un proyecto de ley designando reglas fijas en los asuntos contenciosos que debían entender las diputaciones provinciales segun lo solicitado por la de Cádiz.

Se mandó pasar á la comision de Milicia nacional un expediente dirigido por el ministerio de la Guerra instruido á consecuencia de la petición de varios individuos empleados en el cuerpo de sanidad militar de esta corte para que se les exima del alistamiento de la Milicia nacional.

Asimismo se acordó pasase á una comision especial que se nombraría al efecto, una comunicacion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en que manifiesta que en el presupuesto presentado en 5 de este mes, y con arreglo al oficio de 27 de Agosto anterior, se hizo presente la necesidad de dotar á los sujetos que deben sustituir á los magistrados, jueces y empleados de aquel ministerio que tenian que abandonar sus funciones para venir á desempeñar las de Diputados.

Aprobadas las actas de elecciones de la provincia de Toledo, quedó admitido como Diputado por la misma el señor Huante.

Se leyó la lista de las instancias que por no ser su despacho de las atribuciones del Congreso, se habian pasado al Gobierno en la presente semana.

Entraron á jurar varios Sres. Diputados.

Se mandó pasar á la comision de Revision de actas las reclamaciones de varios individuos contra las elecciones de Málaga y Ciudad-Real.

A la misma un testimonio que de Real orden remite el señor Ministro de Gracia y Justicia de la causá formada contra D. N. Ramirez de Arellano, Diputado por la provincia de Córdoba.

Se acordó nombrar una comision especial para que informase sobre la exposicion del juez de primera instancia de Zamora, manifestando que en su juzgado pende causa contra el Sr. Diputado D. Francisco Ruiz del Arbol, promovida por D. Eulogio Paton, pidiendo permiso para proceder en dicha causa.

Se leyó por segunda vez una proposición del Sr. Muñoz Maldonado que dice así:

«Siendo probable que algunos de los Sres. Diputados hayan admitido despues de su elección empleos ó condecoraciones con sueldo del Gobierno, y debiendo ser en este caso declarados en el art. 45 de la Constitución, pido que á imitación de lo que se practica en todos los países constitucionales se sirva declarar el Congreso que los Diputados que por cualquiera de estas causas hayan de quedar sujetos á reelección, deben continuar tomando parte en las deliberaciones hasta que se empiece el escrutinio de las nuevas elecciones, á fin de saber si las provincias les han revocado ó no su misión.»

Despues de unas ligeras observaciones de su autor se acordó pasase dicha proposición á una comision especial.

Asimismo se leyó por segunda vez, y quedó desechada, la siguiente del Sr. Ruiz del Arbol.

«Siendo de absoluta necesidad que el Congreso se ocupe desde luego en terminar la guerra que está despedazando la patria; pido al mismo se sirva decretar que el Gobierno de S. M. se presente inmediatamente á dar cuenta del estado de la nación, y se nombre una comision especial que se encargue de proponer las medidas convenientes para la pronta conclusión de dicha guerra.»

Se leyó otra proposición del Sr. Martin, que dice así:

«Considerando que el estado actual de la nación exige imperiosamente y con preferencia á cualquier otro objeto el que se exijan medidas para su terminación, pido al Congreso se sirva acordar el nombramiento de una comision especial, compuesta al menos de un Diputado por cada provincia para que proponga las medidas legislativas que juzgue conducentes para su pronta terminación.»

Despues de unas breves reflexiones de su autor, se declaró

comprendida en el art. 100 del reglamento, y admitida á discusión tomó la palabra en contra.

El Sr. SANCHEO, diciendo que el motivo de oponerse á esta proposición, era porque habiéndose nombrado en el año anterior otra comisión por iguales causas, no produjo ningún resultado, pudiendo hablar con tanta mayor seguridad, cuanto que S. S. había tenido el honor de ser individuo de dicha comisión.

Añadió tenía por excusado se dijera á la comisión propositiva medios para acabar con una guerra que tanto nos aflije, cuando los medios son bien sencillos, cuales eran buscar hombres, armas y dinero; cuya atribución era del Gobierno, quien debía proponer arbitrios al Congreso, y este concedérselos, siendo menester para esto la formación de un Gobierno cual corresponde.

Insistió en que con proposiciones como la presente, nada se conseguía; repitiendo el ejemplar de lo sucedido en el año anterior, pues interpeando muchas veces los Sres. Diputados á la comisión para que propusiera medios que terminasen la guerra, contestaba que no los tenía, y eso que había hecho fijar un anuncio en el salón de columnas para que los señores que supieran algún medio para este objeto, se acercasen á la comisión á proponerlo, y sin embargo ninguno se acercó.

Dijo que era menester no seducir á la nación con esta especie de proposiciones, pues no dudaba que todos los pueblos estaban persuadidos del buen de-ese y celo que anima á los señores Diputados para la terminación de la guerra civil, y que el mejor medio era, que aquel Sr. Diputado que encontrase un medio capaz de llegar á este objeto, lo propusiera por sí ó por medio del Gobierno al Congreso, y así se evitaba que este cuerpo se abrogara atribuciones que no le competen por la ley fundamental del Estado.

El Sr. MARTIN, rectificando hechos, expuso no haber dicho en su proposición se entrometiera el Congreso en las atribuciones del Gobierno: que únicamente había sentado se propusieran medidas legislativas, y que si se adoptaba su proposición nombrándose la comisión especial pedida en ella, prometía proponer medidas legislativas.

El Sr. conde de las NAVAS empezó diciendo que al ver los ilustres oradores que habían pedido la palabra en contra de la proposición, otro que no fuese S. S. se desanimaría; pero que sin embargo tomaba la palabra en pro para demostrar que la proposición era laudable, y que por todos conceptos debía admitirse.

Dijo que el Sr. Sancho había manifestado que en el año anterior se nombró igual comisión con el mismo objeto, y que no produjo resultado ninguno; pero que á su entender, como las circunstancias varían de un momento á otro, si el año anterior no produjo esa comisión resultado alguno, en el presente acaso puede producirlo, y en cuanto á lo manifestado por S. S. acerca de la responsabilidad que pudiera recaer sobre esa comisión, dijo que esto no era exacto, pues esta responsabilidad recaería sobre todo el Congreso, porque la comisión no tiene otro objeto que reunirse para tratar de la materia, y reunir los datos que todos los ciudadanos la comunican, con quien se entenderán luego que sepan hay esta comisión.

Dijo además que no se trataba con este medio de defraudar las atribuciones del Gobierno, y que no veía en esta proposición otra cosa que una manifestación explícita del deseo de que termine la guerra; y conviniendo en que para terminarla es preciso dinero, dinero y dinero, observó que para buscar este dinero, mas fácilmente podrían dar los medios los Diputados de las provincias que conocen sus necesidades y las disposiciones en que se hallan de prestar estos auxilios al Gobierno, á quien todos deben ayudar para que terminada la guerra civil que todo lo entorpece, puedan llevarse adelante las mejoras. Por último concluyó que lejos de seducir con esta proposición á los pueblos como había dicho el Sr. Sancho, la consideraba muy útil, y por lo mismo creía se estaba en el caso de aprobarla.

El Sr. MADDOZ expuso que el Diciembre del año 57 era el mismo que el de 56; que así los Diputados de aquella época como los presentes, todos clamaban por la paz, y que al efecto se nombró una comisión como la que ahora se propone. Convino con el Sr. Sancho en el embarazo en que se encontró la comisión al presentar sus trabajos, y el ningún resultado que produjo.

Añadió que para concluir la guerra civil había un medio que iba á proponer, cual era tener Gobierno, y que haya en el Congreso movimiento: tener un Gobierno fuerte que sepa hacer respetar las leyes, y en los bancos del Congreso hacer una oposición fuerte, vigorosa al Gobierno que no sepa hacer respetar las leyes ni castigar á las autoridades que no cumplan su deber, sea cual fuere su categoría: que para terminar la guerra se necesita que los generales tengan recursos, y que se forme un ministerio homogéneo, activo, vigoroso; pues la nación no puede esperar sino desgracias cuando ve que hasta ahora tenemos un Gobierno sin sistema, sin voz y sin energía.

El Sr. Martin rectificó hechos.

El Sr. RODA defendió la proposición considerándola como de la mayor utilidad, pues nombrándose una comisión especial encargada de proponer medidas legislativas para la pronta terminación de la guerra civil, las mismas provincias se dirigirán á ella, y con los datos que reuna podrá presentar trabajos útiles al bien de la patria. Explicó cuál era el objeto de las comisiones, y manifestó que esta, como había significado al principio, podría ser de la mayor utilidad, porque haría que el Gobierno fuese activo, fuerte y vigoroso, que tanto se necesita, porque era preciso adoptar un sistema de vida y acción.

El Sr. CALDERON COLLANTES se opuso á que se aprobase la proposición, apoyado en que esa comisión que se nombrase no podría hacer más que lo hecho por la encargada de redactar el proyecto de contestación á la corona, quien sabiamente propone los medios que deben establecerse para terminar la guerra civil. Que al Gobierno era á quien tocaba proponer los medios, y á las Cortes el concedérselos, y por último que en breve se presentarían los Ministros á leer sus memorias, en las cuales se vería el estado de la nación y los recursos con que el Gobierno cuenta.

El Sr. SAN MIGUEL, conviniendo con el Sr. conde de las Navas en que, no porque la comisión nombrada el año anterior no produjo los resultados que eran de esperarse, como por los Sres. Sancho y Madoz se había sentado, no por eso debía renunciarse ahora á este nombramiento, porque las circunstancias han variado mucho desde entonces acá, y necesitándose de remedios fuertes y extraordinarios, era preciso acudir á remedios fuertes extraordinarios; y por último, que si á aquella comisión

no se le ocurrió ningún medio, puede que le ocurra á esta.

Dijo también que para esto se necesitaba establecer una administración nueva, vigorosa en todos los ramos: añadió que de ninguna manera, nombrándose una comisión especial para este objeto, se entrometía el Congreso en las atribuciones del Gobierno, á quien, y en esto convenía, era preciso dejar libremente en el lleno de sus atribuciones, y concluyó manifestando lo necesario que consideraba se aprobase la proposición.

Los Sres. Sancho y Martin rectifican hechos. Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votación y quedó desechada la proposición.

El Sr. PRESIDENTE anunció que hallándose presente el Gobierno; continuaba la discusión del párrafo 15 del proyecto de contestación al discurso de la corona que se hallaba pendiente.

El Sr. SAN MIGUEL dijo no tomaba la palabra en contra de este párrafo para hacer el elogio de la Milicia nacional, pues estaba comprendido en las palabras del párrafo mismo; ni tampoco para decir estaba flojo, sino para hacer una ligera indicación que esperaba admitiera la comisión, pues al paso que se hacía una enumeración de los eminentes servicios que estaba prestando esta fuerza ciudadana, ora combatiendo contra los enemigos, ora sosteniendo el orden público, había á su parecer una omisión en no hacer mérito del marcado servicio que está haciendo la Milicia nacional, dando la guarnición en muchos puntos. Al efecto citó la de Madrid, la de Zaragoza y otras ciudades, donde todos los puestos los guarnece la Milicia nacional, y dijo que á no ser que este servicio lo considerase la comisión como así lo creía comprendido en el mantenimiento del orden público, desearía se expresase esta circunstancia en el párrafo.

El Sr. OLOZAGA dijo que el Sr. San Miguel había manifestado se expresase mas por la comisión el reconocimiento de los servicios que la Milicia nacional presta, y en particular en algunas ciudades y plazas fuertes, cubriendo los puestos de la guarnición; pero que el buen juicio de S. S. debería penetrarse de que este servicio entra en el del mantenimiento del orden público.

El Sr. SAN MIGUEL, rectificando un hecho, expuso que á su entender estaba este servicio envuelto en esa expresión; mas que su deseo era se manifestase de una manera mas explícita.

El Sr. OLOZAGA, continuando su discurso, dijo que en este caso ya no tenía para qué impugnar al Sr. San Miguel por su discurso; pero que hallándose en pie, desearía se fijase la atención del Congreso sobre un punto de bastante consecuencia, pues no bastaba el reconocimiento de los servicios que al orden público y á la libertad estaba prestando la Milicia nacional, pues la satisfacción de poder servir á su patria la tenían los Nacionales por la mayor recompensa; mas lo que debía ocupar la atención era el hacer que estos mismos servicios fuesen de mayor utilidad para el país, correspondiendo á los sacrificios que hacen los Nacionales. Que para ello importaba mucho, muchísimo el que se completase la organización de estos cuerpos y cesase la ilusión tan perniciosa en que se está de que tenemos tantos batallones y tantas brigadas, cuando algunos batallones están reducidos á tan pocos hombres armados que apenas forman una compañía.

Hizo en seguida otras observaciones acerca de las ventajas que por este medio podrían sacarse, insistiendo en lo importante que era el ocuparse en mejorar la institución de estos cuerpos.

Después de unas ligeras observaciones del Sr. Arrazola, manifestando que de acceder á los deseos del Sr. San Miguel sería cometer un pleonasmio, se declaró el punto suficientemente discutido, y se aprobó el párrafo como lo proponía la comisión.

Se leyó el párrafo 16, que dice:

«Ni son menos dignos de aprecio y de alabanza los esfuerzos de la marina nacional, ya escudando con su vigilancia las costas de la Península, ya compartiendo mas de una vez los laureles del ejército, ya en fin preservando de todo insulto á las provincias de Ultramar. La fidelidad acrisolada de aquellos habitantes los hace merecedores, como V. M. lo indica con su superior sabiduría, á la especial protección del Gobierno, siendo de apeteer que se afiance la tranquilidad y la dicha de aquellos preciosos países por los medios que dicten su situación y circunstancias, al paso que sigan aprovechando todas las ocasiones de abrir nuevos canales á su comercio y prosperidad.»

El Sr. RUIZ DEL ARBOL propuso que en lugar de principiar este párrafo con las palabras «no son menos dignos de aprecio», se dijese: «también son dignos de aprecio y alabanza los esfuerzos de la marina nacional.» S. S. fundaba esta sustitución en que el ejército tiene un deber de practicar estos esfuerzos, y la marina no se halla en el mismo caso.

El Sr. VALDRIC manifestó que la frase que quería modificar el Sr. preopinante era una transición muy en uso, y que la enmienda que proponía, ó venía á decir lo mismo, ó si no, establecería una comparación que no era conveniente provocar.

Se aprobó sin mas discusión este párrafo.

Se leyó el siguiente, redactado en estos términos:

«En medio de las graves atenciones que van á pesar sobre el Congreso, dedicará este su atención al exámen de los códigos que el Gobierno de V. M. le presente; pues sin que se establezca el necesario concierto y armonía entre los varios ramos de la legislación, ni pueden producir colmados bienes las instituciones políticas, ni descansar los derechos de los ciudadanos en las dos bases fundamentales de la inamovilidad y la responsabilidad de los jueces.»

El Sr. BENAVIDES expuso que no había tomado la palabra para impugnar el párrafo que se discutía, sino para hablar el primero acerca de los asuntos de América, cumpliendo así una deuda de gratitud. S. S. recordó que la antigua legislación de Indias no era ya aplicable á las posesiones que habían quedado á la España de aquellos inmensos países, puesto que la raza indígena no existía ya en Cuba ni Puerto-Rico. Recorrió las diversas vicisitudes que había tenido la administración española en el continente é islas de la América, hasta que aquellas colonias sacudieron el yugo de la madre patria á consecuencia del progreso de la sociedad y también de las faltas de los Gobiernos que por espacio de tres siglos se han sucedido en España.

Observó que las islas de Cuba y Puerto-Rico bien administradas eran capaces de enriquecer un reino, puesto que á pesar del mal sistema administrativo seguido hasta ahora, aquellas dos islas no solo cubren sus crecidos gastos, sino que envían á

la metrópoli un considerable sobrante. Pasando á hablar de la administración, hizo presente al Congreso que en la isla de Puerto-Rico no había mas leyes sino la voluntad del intendente, en términos que mientras en España se establecían los derechos legítimos del ciudadano, y se repetía en el Congreso que no se podría establecer contribución sino por las Cortes, allí un intendente por solo su querer variaba en un año tres veces los aranceles. Iguales, y aun mayores males, afirmó que sufría la isla de Cuba; y de aquí dedujo que si bien nuestras colonias no podían regirse por un sistema idéntico al de la metrópoli, era sin embargo preciso aliviar los males de aquellos habitantes, y gobernarlas por leyes especiales acomodadas al país, abandonando el sistema de terror usado hasta ahora por nuestro Gobierno.

Citó el ejemplo de la conducta de Inglaterra respecto del Canadá, y sentó por base de buena administración para aquellos países la pronta presentación de un proyecto de leyes especiales, y el establecimiento de un ministerio, ó una sección por lo menos, encargada de los negocios de Ultramar, con cuya medida se evitaba la monstruosidad que hoy se ve de recibirse allí en un mismo correo dos órdenes enteramente contrarias, dada cada una por diferente ministerio.

Concluyó su discurso diciendo que si había de ser necesario para conservar nuestras colonias emplear el terror, en nombre de la humanidad renunciaba por su parte á la dominación de aquellos países.

El Sr. OLIVAN, después de haber declarado que hablaría sin parcialidad y sin pasión, exponiendo la verdad, aunque no toda, observó que era absolutamente necesario cumplir á las posesiones españolas de América la promesa que por la Constitución se les ha hecho; que para extender el proyecto de estas leyes especiales se debían nombrar personas independientes de la autoridad militar, la cual, principalmente en la Habana, ejercida por un hombre que goza y usa de facultades omnímodas, debía ser sustituida por personas que se propusiesen un sistema mas suave, que se reorganizase toda la administración, se estableciese un ministerio consagrado á velar sobre aquellos países; concluyendo con asegurar que practicadas estas necesarias reformas, producirían las dos islas de Puerto-Rico lo bastante para satisfacer los intereses de un empréstito, con cuyo auxilio se terminase la guerra civil.

El Sr. Secretario de GRACIA Y JUSTICIA declaró que el Gobierno no perdía ocasión de preparar la presentación de las leyes especiales por que se habían de gobernar aquellas posesiones; que nunca había pretendido establecer allí el sistema del terror, y que si se cometían algunos abusos era causa de ellos la larga distancia, no la voluntad del Gobierno.

Se suspendió esta discusión.

El Sr. PRESIDENTE anunció que el lunes próximo se continuarían discutiendo las materias pendientes, y levantó la sesión á las cinco menos cuarto.

MADRID 9 DE DICIEMBRE.

En el *Eco del Comercio* de hoy se inserta la exposición siguiente:

Señora: Los individuos de la clase de Nacionales que abo suscriben y componen la compañía de cazadores del 6.º batallón de la Milicia nacional de esta corte, con el respeto y la veneración que son debidas á la augusta Heredera del cetro de San Fernando y á la Madre y bienhechora de los españoles, se acercan hoy á los pies del trono, y elevando hasta V. M. su voz, se atreven á distraer su atención del objeto preferente que la ocupa, para escuchar los acentos del patriotismo y fidelidad que los animan.

La compañía de cazadores ha visto, Señora, con la efusión de la mas tierna gratitud las bondades con que V. M. honra continuamente á la Milicia nacional, y que aumentan mas y mas el reconocimiento y adhesión de esta hácia su augusta persona, si acaso es dado que pueda tomar mas incremento la que en la actualidad la profesan. Como una prueba de esta bondad ha recibido el distintivo de la cruz de caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, con que últimamente se ha servido agraciarse por su comportamiento durante la aproximación á esta capital de las hordas rebeldes y fanáticas.

Los cazadores del 6.º batallón, entusiastas por todo lo que venga de manos de una Reina á quien adoran, se han llenado de un noble orgullo al contemplar que V. M. los ha considerado acreedores á usar un distintivo emblema de vuestra Real munificencia; pero al tiempo de proceder á su adjudicación han visto la dificultad de aplicarla, porque habiendo sido iguales las incomodidades y peligros, é iguales también el ardimiento, constancia y entusiasmo con que todos los han soportado, no han podido señalar por elección quién sea mas digno de ella, pues todos contrajeron los mismos méritos; y los cazadores del 6.º batallón no han creído honroso obtener por el acaso ó la suerte un premio que todos y cada uno quisieran comprar y merecer á precio de su misma sangre.

Señora: la 6.ª compañía de cazadores, al cubrir los puntos de la puerta de S. Vicente y las baterías y reductos de la montaña del Príncipe Pio, en unión de otras compañías, no hizo mas que cumplir estrictamente con su deber.

Este deber, sagrado ya para ella, lo era mucho mas por estar aquellos puntos tan próximos al recinto en que se guardaba un depósito tan precioso como el de la tierna y angelical Isabel y su augusta Madre; depósito que toda la facción liberticida no hubiera logrado arrancar de entre las bayonetas de los cazadores del 6.º batallón, mientras un solo corazón hubiera palpitado en sus pechos.

Señora: todos habían jurado sucumbir cubiertos de sangre y gloria antes que consentir tan ominoso atentado, y todos lo hubieran cumplido pronunciando al espirar el nombre de su Reina.

Si en cumplir este juramento, y el que tenían hecho cuando ondeó por primera vez entre ellos su bandera, contrajeron algún mérito, este fue mas que suficientemente compensado con las gracias que V. M. se dignó darles, y con gozar del placer de vuestra Real presencia entre sus filias.

Los vivos fervidos y entusiastas con que fue saludada V. M. eran la expresión del corazón; y la mágica influencia de vuestras miradas, la dulce sonrisa y satisfacción que aparecía en vuestro regío semblante, y la inocencia y horfandad de vuestra cándida hija, cuya defensa les estaba encomendada, fueron mas para los cazadores del 6.º batallón, en cuyos pechos es el honor la primera de las virtudes, que todos los demás premios con que vuestra Real bondad quisiera honrarlos,

y que quitarían el mérito á aquella gracia particular y preciosa.

Señora, al renunciar los cazadores del 6.º batallón una gracia á que V. M. en su bondad los ha juzgado acreedores, no creen faltar en nada á la dignidad del trono, ni á la Real munificencia, porque todos ellos se sacrificarían mil veces gustosos antes que consentir fuesen mancilladas con la menor ofensa, ni aun el pensamiento de ella, la magestad del solio, ni las augustas personas que lo ocupan para gloria de los españoles; creen sí, que la manifestación de la gratitud de V. M. y su Real presencia, valen mas para jóvenes entusiastas y desinteresados, que no las distinciones y honores que pudieran prodigarseles.

Pero si á pesar de todo lo expuesto, V. M. quisiera dar una muestra de su Real aprecio á los cazadores del 6.º batallón, sea esta, Señora, la de ponerlos en lugar donde logren acreditar su decisión y patriotismo, y donde esgrimiendo las armas que no en vano les ha entregado la patria, y tiñéndolas en los impuros pechos de los traidores, que atentan contra los legítimos derechos de nuestra adorada Reina constitucional Doña Isabel II, puedan mostrar á la faz del mundo de lo que es capaz una juventud entusiasmada bien dirigida, y ganar derramando su sangre el derecho de usar de un distintivo, cual honroso emblema de su valor.

Entonces si que ostentando orgullosos en sus pechos cubiertos de cicatrices las gloriosas insignias que ornan los de los vencedores de Arlaban, Arquijas, Grá, Bilbao y Mendigorria, las mostrarán en medio de sus compañeros, y dirán poseídos de un noble entusiasmo: «Nuestra sangre nos ha abierto el camino de la gloria; y con nuestra sangre hemos ganado estas insignias defendiendo á la Reina, á la Constitución y á la patria.»

Tales son, Señora, los sentimientos que animan á los cazadores del 6.º batallón, que aunque jóvenes todos, entusiasmados por V. M. y su augusta Hija, no anhelan mas que la ocasión de acreditarlos y dar con ello una verdadera prueba de gratitud á vuestras Reales bondades. En esta atención

A V. M. rendidamente suplican se digne admitir con su habitual benignidad la renuncia que hacen de la cruz de caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica con que se ha dignado favorecerles; y en caso de no acceder á ella, conmutar su destino, dándole en nombre de la compañía al Nacional que mas se haya distinguido en alguno de los pueblos últimamente invadidos por la facción, y tan bizarramente defendidos, ó mandando se coloque en la corbata de la bandera del batallón, donde sirva eternamente para memoria de la bondad de V. M. y de emulación y enseña para guiarlos al combate, en que defiendan los sagrados derechos de la Reina Doña Isabel II, cuya vida, igualmente que la de V. M., es para los cazadores del 6.º batallón seguro garante de felicidad y ventura, por lo que ruegan al cielo la conserve para prosperidad de la patria y de todos los españoles. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = A nombre y en representación de la 6.ª compañía de cazadores. = Baltasar Anduaga Espinosa. = Pedro Francisco Calderon. = Juan Bautista Laviña. = Es copia de la exposición original elevada á S. M. por conducto del ministerio de la Gobernación de la Península en el día de la fecha. Madrid 5 de Diciembre de 1837. = Anduaga.

EL LICEO

ARTISTICO Y LITERARIO,

PERIODICO MENSUAL.

El estado de esplendor á que ha llegado el instituto que da nombre á este periódico, por reunir ya en su seno la mayor parte de los mas esclarecidos ingenios españoles, es conocido del público; y como las ventajas que pueda reportar á la literatura y artes nacionales serán tanto mayores cuanto mas conocidos y apreciados fueren los trabajos de sus secciones, saldrán á luz desde el próximo Enero, al mismo tiempo que se haga exposición de las de diseño, las obras literarias mas selectas, enriquecidas alternativamente con copias litográficas ó grabadas de aquellas que reunan mayor mérito en pintura, escultura ó música.

Constará cada número de 40 páginas, del tamaño de cuarto marquilla, y una obra litográfica ó grabada de pintura, escultura ó música.

Al final de cada número se irán insertando los nombres de los individuos que constituyan el Liceo.

Los suscriptores gozarán del privilegio de entrada en las exposiciones de bellas artes.

Precio de suscripción: Madrid, llevado á casa de los señores suscriptores, 10 rs. Provincias, franco de porte, 14. Extrangero, id., 14. Números sueltos á 14. Litografías, grabados, ó piezas musicas á 4.

Puntos de suscripción: Madrid y demas capitales de provincia, en las administraciones de loterías.

GUIA DE FORASTEROS.

De orden del Sr. Ministro de la Gobernación se previene á las corporaciones, establecimientos dependientes de su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la *Guía de Forasteros*, que para la del año de 1838 deberán pasar notas certificadas en la forma que se ha extendido en los años anteriores á la Imprenta Nacional, donde deberán hallarse precisamente para el 10 del presente mes, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente estan comprendidas en esta disposición son las siguientes: ayuntamiento de Madrid, facultad veterinaria, asociación general de ganaderos, conservatorio de artes, academia Nacional de ciencias naturales, academias de la corte, la biblioteca nacional, junta de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo, sociedad económica matritense, junta de damas unida á esta, colegio de sordo-mudos, ateneo científico y literario, colecturía general del fondo pio benéfico, junta de beneficencia, hospitales generales, asociación de caridad y casa de beneficencia de esta corte.

Se invita á la Real inclusa, la hermandad del refu-

gio, la del pecado mortal; la asociación del Buen Pastor, el monte de piedad, el asilo de mendicidad de S. Bernardino, la administración de correos de esta corte, la junta de beneficencia y los Sres. curas párrocos de esta corte, para que se sirvan suministrar y remitir á la Imprenta Nacional, dentro de la fecha expresada, los datos, noticias ó estados que en los años anteriores se ha acostumbrado insertar en la *Guía de Forasteros*, pues en ello harán un servicio agradable é interesante al público.

Las personas particulares que deseen hacer alguna rectificación, podran dirigirse á dicha Imprenta Nacional hasta el 10 del corriente.

Compendio de historia y definiciones del Derecho romano, sacado del texto que se explica actualmente, y dedicado á los legistas de España, por D. Nicolas Vicente Magan, doctor en jurisprudencia civil por la universidad de Toledo.

Evitar á los jóvenes el árido y prolijo trabajo de extractar por sí mismos la doctrina mas útil que la Instituta de Heineccio comprende; ofrecerles en castellano lo mas selecto que se contiene en la misma; facilitarles por este medio á los fines del curso la debida preparacion á su exámen; hé aqui el objeto á que se encamina esta obra. Sabedor el autor del aprecio con que se ha mirado constantemente el compendio del Yugla, aunque tan diminuto y escrito en idioma latino, del que apenas hoy en día se usa; informado de que el compendio de Cruz Gonzalez es tan raro actualmente que no se encuentra casi ejemplar alguno por ningun precio; penetrado por último de la necesidad imperiosa de minorar con cuantos auxilios se pueda las tareas gimnásticas, ha creído contribuir al adelanto de los legistas de España la publicacion de este epitome, que en pequeño volumen y en pátrio language comprende las indispensables nociones, siendo casi la quinta ó mas apurada esencia de la famosa Instituta de Heineccio. El deseo de que su adquisicion sea posible aun á los mas infelices cursantes, y el precio el mas ínfimo dable, le obligó á no ser extenso sobradamente, ni escribir mas de lo realmente preciso. Defectos y grandes se encontrarán desde luego en el citado compendio: sirva empero de excusa de todos ellos, ya la premura con que está redactado, ya la poca ciencia y no muchos años del doctor que le escribe, ya en fin el celo con que, anhelando la propagacion de las luces, se dedicó á componerle. Las criticas, dicerios y mordaces censuras; las alabanzas, aplausos y desmedidos encomios que pueda acarrearle, nada influirán ciertamente en la rectitud del intento, que solo consiste en procurar por su parte que la sólida instruccion se difunda por todos puntos. ¡Ojalá lo consiga, y que, disimuladas sus faltas, y convenciéndose todos del fin que le anima, surta su obra los efectos que espera, ensanche á la jurisprudencia su dilatado dominio, y por último, obtenga la aprobacion de los cuerpos científicos, cursantes de leyes, sábios y literatos del reino con la misma unanimidad y justicia que los compendios años atrás publicados por Gonzalez y Siñeriz del Derecho de España que trabajó D. Juan Sala. Un tomo en octavo.

Véndese en Madrid en la imprenta de Aguado á 8 rs. en rústica, y en las provincias á 10 en las principales librerías.

Intendencia general militar. = Para asegurar la subsistencia de las tropas y caballos existentes en las provincias de Alava y Vizcaya se necesitan con toda brevedad los artículos siguientes:

En Vitoria.

360 arrobas de harina cernida.
10,800 idem de arroz.
5,400 idem de tocino.
3,750 fanegas de cebada.
150 arrobas de paja.

En Bilbao.

210 arrobas de harina cernida.
6,300 idem de arroz.
3,150 idem de tocino.
7,500 idem de paja.
1,875 fanegas de cebada.

Cuya subasta está señalada para el martes 12 del corriente mes á las doce en punto de su mañana en los estrados de esta intendencia general, donde se ha de verificar el remate. Lo que se anuncia al público para que los que gusten hacer proposiciones acudan á enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de dicha dependencia; bien entendido de que será pagada en metálico sonante la cuarta parte del valor de los viveres luego que recaiga la aprobacion de S. M. á favor del rematante, y la otra cuarta parte se abonará en igual forma tan pronto como justifique el contratista haber empezado á entregar la segunda mitad del total de los artículos que se presuponen, á cuya seguridad quedará depositada la expresada suma donde mas conviniere á los interesados, y el completo pago se realizará así que acredite haber hecho la total entrega.

Intendencia general militar. = Por Reales órdenes se han mandado establecer depósitos de calzado en diferentes puntos del reino para atender á las tropas de los ejércitos, y entre ellos la de tener siempre un repuesto en esta corte de 600 pares: en su consecuencia, y habiéndose prevenido que se subastasen en el distrito de Castilla la Vieja los repuestos en diferentes puntos hasta el número de 700 pares; en Logroño el de 500 pares; en Zaragoza el de 200 pares, y en Barcelona el de 500, se anuncia al público, así como el que para el día 5 de Enero del año próximo venidero se celebrará la subasta en esta corte de los repuestos de 50 á 600 pares, sirviendo de gobierno á los que quieran interesarse en este servicio que el pliego de condiciones con sujecion al que ha de ejecutarse está de manifiesto en la secretaría de la intendencia general, en donde ha de celebrarse la subasta en dicho día á las doce de su mañana, y tambien podrán enterarse de él en las intendencias militares, adonde se han remitido para las respectivas subastas que han de celebrarse en las mismas en los días que dispongan los gefes de ellas.

REVISTA EUROPEA.

Miscelánea de filosofía, historia, ciencias, literatura y bellas artes; fundada por D. Andres Borrego.
Núm. 17. Cuarta entrega del tomo 6.º: 30 de Noviembre

de 1837. Contiene: Economía social. = Filosofía moral. = Crónica. Se vende en la librería de la viuda de Paz, frente á las gradas de S. Felipe, á 3 rs.

Se admiten suscripciones en la misma librería á 30 rs. por trimestre.

BOLSA DE MADRID. Cotiz. del día 7 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 18½ y 18½ con cupones al contado: 18 d. f. ó vol.: 18½ idem: 18½, 19, 18½ y 18½ á v. f. ó vol.: 19, 18½, 19½, 18½ y 18½ á v. f. ó vol. á prima de ½, ½, 1 y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 4½ á 60 d. f. ó vol. nuevas: 4½ y 5½ á v. f. ó vol.: 5½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 35½ papel.	Barcelona, á pesos fuertes, 3 b.	Málaga, 2 b.
Paris, 15-6.	Bilbao, 2½ id.	Santander, 1 id.
	Cádiz, 1½ id.	Santiago, ½ d.
Alicante, á corto plazo, 2½ b.	Coruña, ½ á ¾ id.	Sevilla, ½ á ¾ b.
	Granada, 1 id.	Valencia, 2½ id.
		Zaragoza, 1½ id.

Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BOLSA DE MADRID. Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 18½ con cupones al contado: 23½ á 60 d. f. ó vol.: 18½ idem: 18½, 19, 18½ y 18½ á v. f. ó vol. á prima de ½, ½ y 1 por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5½ á 4 d. f. ó vol.: 5½ á 27 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100: 4½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100 nuevos.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 35½.	Barcelona, á pesos fuertes, 3 b.	Málaga, 2 b.
Paris, 15-6.	Bilbao, 2 id.	Santander, 1 id.
	Cádiz, 1½ id.	Santiago, ½ d.
Alicante, á corto plazo, 2½ b.	Coruña, ½ á ¾ id.	Sevilla, ½ á ¾ b.
	Granada, 1 id.	Valencia, 2½ id.
		Zaragoza, 1½ id.

Descuento de letras, á 5 por 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

En la librería de D. Juan Sanz, calle de Carretas, se halla de venta un libro titulado *el cazador gallego con escopeta y perro*, obra muy curiosa y útil para los aficionados á esta diversion. Su precio en rústica 10 rs.

BOLETIN DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA,

del jueves y de Diciembre. Contiene los artículos siguientes: Medicina práctica. Curacion de una calentura intermitente colérica diaria por medio de sanguijuelas, baños y vejigatorios, por D. Manuel de Góngora. = Terapéutica médica. De la accion terapéutica del bromo y de sus principales combinaciones. = Terapéutica quirúrgica. De la oftalmia variolosa y del modo de curarla en sus diversos periodos. = Química. Sobre la reduccion de las sales mercuriales por medio del cobre, por Mr. Vogel, de Munich. = Aguas minerales. Conclusion del informe dado en el año de 1832 por la academia de Medicina y Cirugía de Barcelona al Sr. intendente del principado de Cataluña sobre establecimiento de aguas minerales. = Estado sanitario de los hospitales militares en el mes anterior: estado de los enfermos prisioneros existentes en las salas del hospital general de esta corte. Se suscribe á este periódico y se vende en el despacho de la Imprenta nacional.

AÑO AFECTIVO,

ó sean sentimientos sobre el amor de Dios, sacados del Cántico de los Cánticos para cada día del año: obra escrita en frances por el R. Padre Avrillon, religioso mínimo, y traducido al castellano por el padre Don José María Diaz Jimenez, de la congregacion de PP. agonizantes. El año afectivo se divide en 52 semanas, cada una en siete días, que llevan por epigrafe un versículo del Cántico de los Cánticos, cuya paráfrasis compone la lectura de este diario. Consta de tres tomos en 16.º mayor, de buen papel é impresion. Su precio 28 rs. en pasta. Se vende en Madrid en la imprenta y almacén de libros que fue de Fuentenebro, y en la librería de Hurtado; Cádiz, Hortal; Barcelona, Gaspar; Zaragoza, Jáuregui; Valladolid, Rodriguez; y Santander, Riesco.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

En virtud de una del Sr. juez comisario de la quiebra de D. Ramon Castilla, se sacan á pública subasta por término de 20 dias una viña y otras tierras pertenecientes á aquella en el partido de la villa de Chinchon, tasadas en 5.633 rs. 27 mrs. Quien quisiere hacer postura lo verificará en la escribanía del propio tribunal de Comercio, sita en la casa consular, plazuela del Angel, dentro del expresado término, donde se admitirá siendo arreglada.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde. Se ejecutará la funcion siguiente:

Se dará principio con la acreditada comedia en tres actos, titulada

EL MEDICO A PALOS.

Intermedio de baile; terminando la funcion con la muy graciosa comedia en un acto, cuyo titulo es

LA FAMILIA DEL BOTICARIO.

A las siete y media de la noche. Se ejecutará la tragedia original, en cinco actos, de D. Francisco Martinez de la Rosa, titulada

EDIPO,

exornada con todo el aparato que exige su argumento.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

LA STRANIERA,

ópera en dos actos, del célebre Bellini.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.